



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE UN CAMPO RECREATIVO DE SOFTBOL

En la planta 9ª de la Avda. del Ejercito Nº 2 de Pamplona, siendo las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en el Cuadro de Características que rige la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal Delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocales:

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Maite Rodriguez Chavarri. Arquitecta Municipal

Secretario: Javier Echeverria Armendariz, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

En primer lugar, el Secretario informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de adjudicación de este contrato por parte de la unidad gestora, siendo las siguientes:

En primer lugar, al tratarse de un procedimiento de contratación simplificado, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Foral de Contratos, con fecha 3 de septiembre de 2020 se procedió a realizar invitación a participar en el procedimiento a las siguientes empresas:

- GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS S.L.
- LACUNZA HERMANOS S.L
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L
- CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L
- EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L

La fecha límite de presentación de ofertas era el 11 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas.

Con fecha 11 de septiembre de 2020 a las 14:20 horas se procedió por parte del Secretario a la apertura del Sobre A, relativo a la documentación sobre las personas licitadoras, observándose que han presentado oferta las siguientes empresas:

- EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L
- LACUNZA HERMANOS S.L
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L



Habiéndose comprobado que la documentación obrante en dicho sobre es la requerida en los Pliegos reguladores de la contratación y que la presentación de las ofertas se llevó a cabo en tiempo y forma debida, todas ellas fueron admitidas para la presente licitación.

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre B con la oferta técnica de todos los licitadores y se entregó la documentación a José Ignacio Alfonso Pezonaga y Maite Rodriguez Chavarri arquitectos municipales y miembros de la Mesa de Contratación, para que realizaran la valoración técnica de las ofertas presentadas.

Con fecha 24 de septiembre reunida la Mesa de Contratación previamente a la apertura del Sobre C, los citados técnicos municipales presentan el informe, que se adjunta a la presente acta, sobre la valoración de la documentación técnica, en el cual se señala lo siguiente:

En relación con las ofertas presentadas por Construcciones y Excavaciones ERRI BERRI S.L se señala que: *“En la memoria hace referencia a la utilización de material reciclado para los rellenos del terreno”*.

En relación con la oferta presentada por Excavaciones Fermin Oses SL, se señala que: *“En la memoria, en el punto 1.1.2 mencionan la posibilidad de utilizar material reciclado para el relleno de zahorra. Lo vuelven a citar en el punto 1.4 “suministros de áridos””*

La Mesa de Contratación analiza las ofertas de Erri Berri y Excavaciones presentadas destacando en primer lugar que uno de los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro de Características del Contrato dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas era el siguiente:

“Se valorará con 5 puntos el siguiente aspecto:

- Compromiso de que la capa base de zahorra artificial ZA 0/20 compacta al 100% del proctor modificado del proyecto proceda en alguna fracción de materiales reciclados.”

Tanto en la oferta de Construcciones Erri Berri como de Excavaciones Fermin Oses se da respuesta a dicho criterio de adjudicación en los siguientes términos:

Excavaciones Fermin Oses:

-Página 7 “se extenderá una base granular de zahorra artificial, para la que se empleará preferentemente zahorra artificial procedente de procesos de reciclaje.”

-Página 12 “Para la formación de la subbase de grava y de la capa base de zahorra artificial construidas con material calizo, existe la posibilidad de aportar materiales reciclados a la obra.”



Construcciones Erri Berri:

-Pagina 5: Se señala especialmente que tanto la SUBBASE DE GRAVA así como la BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL ZA 0/20 se realizará con material reciclado proveniente del machaqueo y molido de residuos de hormigón que CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L. posee en propiedad en su PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONTENIA S.L.

Por todo ello, al quedar acreditado que se ha dado a conocer en la oferta técnica un aspecto que debe permanecer secreto hasta la apertura del sobre relativo a criterios cuantificables mediante fórmulas se acuerda la exclusión de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L. y EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.

Por último, se procede a dar a conocer la puntuación que ha obtenido la licitadora Construcciones Lacunza tal y como se establece en el informe de valoración técnica.

LICITADOR	MEMORIA	AFECCIONES	PLAN DE TRABAJO	TOTAL
LACUNZA HERMANOS S.L	10	7	4	21

Una vez informados de los trámites llevados a cabo hasta ese momento, se procede a continuación al acto de apertura del sobre C, con los criterios cuantificables mediante fórmulas. Se abre la oferta presentada por la empresa licitadora que continua en el procedimiento, siendo la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO SOCIAL	MEDIOAMBIENTAL	OFERTA ECONOMICA SIN IVA
LACUNZA HERMANOS S.L	SI	SI	78.715,06€

Una vez obtenidas todas las ofertas se procede a realizar la valoración total de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	CRITERIO SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
LACUNZA	21	10	55	5	91



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS,
MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

Asesoría Jurídica de Proyectos y Obras,
Movilidad y Sostenibilidad

**PROIEKTU ESTRATEGIKOETAKO,
MUGIKORTASUNEKO ETA
JASANGARRITASUNEKO ALORRA**

Proiektu eta Obretako,
Mugikortasuneko eta
Jasangarritasuneko Aholkularitza

Siendo la oferta de **LACUNZA HERMANOS S.L** la que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación a favor de **LACUNZA HERMANOS S.L** por un precio de 78.715,06 euros (IVA NO INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 24 de septiembre de 2020.